

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR No. 030 de 2021**CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON EL FIN DE ADELANTAR INVESTIGACIÓN SOBRE EL IMPACTO QUE TIENEN LOS EMPRESARIOS COLOMBIANOS AL USAR CERTIFICACIONES ACREDITADAS POR ONAC, EN TRANSACCIONES INTERNACIONALES****1.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO****Antecedentes**

El ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC, es una corporación sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, que fue constituida y organizada bajo las leyes colombianas dentro del marco del Código Civil Colombiano, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, con matrícula mercantil No. S0031036, identificada con el Nit. 900.190.680-7 e inscrita en la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Es del interés de la administración y del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, en virtud de las atribuciones previstas en el artículo 33 estatutario, adelantar un estudio sobre la incidencia que tiene la acreditación de los organismos certificadores, en los empresarios colombianos, especialmente en aquellos que exportan. Actualmente, se cuenta con información acerca de que muchos empresarios utilizan la certificación colombiana para poder ingresar sus productos a países centro americanos, suramericanos y algunos exportan incluso a Europa; tal impacto no ha sido objeto de estudio. En consecuencia, el propósito del proyecto es contar con una información real, encuestando a los empresarios que hacen uso de la certificación acreditada, y así conocer si hay una relación entre el uso de la evaluación de la conformidad acreditada en la cadena de producción en Colombia, frente a la capacidad de los empresarios para exportar y con ello conocer los beneficios, en términos de los ahorros asociados a certificar bienes y servicios en Colombia para ingresarlos a otros países, sin necesidad de volver a certificarlos en los territorios de destino.

Para el efecto, consta en acta No. 23 de la Asamblea General de ONAC, llevada a cabo el pasado 24 de marzo de 2021, que se contemplaron los siguientes elementos de juicio para aprobar la inversión de parte de los excedentes de la ESAL, en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20'000.000) M/cte. en el proyecto para conocer la incidencia de los MLA obtenidos por ONAC para los empresarios colombianos en sus transacciones comerciales:

- Los resultados de las actividades realizadas por los organismos acreditados por ONAC, bajo acuerdos de reconocimiento, son aceptados en más de 100 países.
- Actualmente, ONAC cuenta con 39 organizaciones acreditadas como organismos de certificación de productos, procesos y servicios, y 18 organismos de certificación de sistemas de gestión, por ende, este sería el primer público a ser consultado, con el fin de obtener información sobre las empresas certificadas (clientes de estos 57 acreditados) que realizan exportaciones, u ofrecen servicios en otros países, y posteriormente encuestarlos. ONAC considera que este segundo grupo de empresas pueden ser aproximadamente 100. El tamaño del grupo se confirmará una vez se haya entrevistado a los 57 OEC acreditados.

- La investigación incluirá dos públicos objetivos: los organismos acreditados por ONAC para evaluar sistemas de gestión, productos, procesos y servicios, y los clientes de estos, que realicen transacciones comerciales con las certificaciones acreditadas obtenidas.
- En el marco del pilar estratégico “Servicio Excepcional”, es pertinente conocer la aplicabilidad e impacto que tienen los acuerdos de reconocimiento obtenidos por ONAC, en el momento en que un empresario colombiano realiza una exportación, u ofrece servicios en un mercado internacional.
- El análisis se realizará en los acuerdos de reconocimiento mutuo firmados por ONAC en certificación de sistemas de gestión, producto, proceso y servicios, y en las exportaciones de productos o servicios realizadas por empresarios colombianos que se sirvan de la evaluación de la conformidad acreditada en dichos esquemas.

En aras de contemplar el desarrollo de la aprobación que antecede, en el marco de la actividad meritoria de ONAC como Entidad sin Ánimo de Lucro, se requiere realizar una investigación, para conocer la aplicabilidad, que tienen los acuerdos de reconocimiento obtenidos por ONAC, específicamente los relacionados con certificación de sistemas de gestión, producto, procesos y servicios, a partir de los impactos generados a los empresarios que hacen uso de certificaciones acreditadas emitidas en Colombia, cuando se realiza una exportación, o se ofrecen servicios en un mercado internacional.

Para el efecto es importante señalar que ONAC, desde el año 2015 es signatario del acuerdo de reconocimiento internacional en los esquemas de acreditación para organismos de certificación de producto, procesos o servicios bajo la norma ISO/IEC 17065 y para certificación de sistemas de gestión bajo la norma ISO/IEC 17021-1, específicamente para:

- ISO 22000 (FSMS: Food Safety Management Systems) - September 11, 2015
- ISO 9001 (QMS: Quality Management Systems) - September 11, 2015
- ISO 14001 (EMS: Environmental Management Systems) - September 11, 2015
- ISO/IEC 27001 (ISMS: Information Security Management Systems) - September 11, 2015
- ISO 13485 (MDMS: Medical Devices Management Systems) - September 4, 2016
- ISO 50001 (EnMS: Energy Management Systems) - August 13, 2020
- ISO 45001 (OH&SMS: Occupational Health & Safety Management Systems) - August 13, 2020
- ISO 37001 (ABMS: Anti-Bribery Management Systems) - August 13, 2020

La investigación estará enfocada en determinar si el certificado emitido por organismos acreditados por ONAC en el alcance de certificación de producto, procesos o servicios y sistemas de gestión (mencionados anteriormente) soporta las exportaciones, facilita el acceso a los mercados y con ello establecer cuantos productos o servicios se soportan en dicha certificación acreditada.

En consecuencia, el fin de esta investigación es poder cuantificar el impacto que actualmente tienen los acuerdos de reconocimiento obtenidos por ONAC, realizando, mediante encuestas presenciales, telefónicas o virtuales (video llamada), o las que considere necesarias, una investigación y recolección de datos, que le permita a ONAC y al Consejo Directivo, los OEC acreditados por ONAC, los empresarios que soportan sus actividades con la certificación acreditada y los reguladores del país, conocer la aplicabilidad que tienen los acuerdos de reconocimiento obtenidos por ONAC, específicamente los relacionados con certificación de sistemas de gestión, producto, procesos y servicios,

a partir de los impactos generados a los empresarios que hacen uso de certificaciones acreditadas emitidas en Colombia, cuando se realiza una exportación, o se ofrecen servicios en un mercado internacional.

Sin perjuicio de experticia del contratista y en aras de ilustrar mediante el presente documento, la orientación de las indagaciones necesarias, a continuación se plantean como una de las herramientas para la investigación el siguiente esquema en el que se identifican 4 propósitos materializados a través de preguntas orientadoras, que se han construido a partir de la recolección de las expectativas sobre los resultados esperados del estudio por parte del Consejo Directivo, la Dirección Ejecutiva, y la experiencia en acreditación y evaluación de la conformidad del Director de Gestión Desarrollo y Mejora:

PROPÓSITO 1:

Conocer qué empresas certificadas en Colombia por una organización acreditada por ONAC realizan exportaciones, y cuantificar o estimar su valor y/o porcentaje en el total de exportaciones, así como, los beneficios de los acuerdos de reconocimiento para las exportaciones, en especial las exportaciones no-tradicionales.

- ¿Sus clientes realizan exportaciones u ofrecen servicios en otros países empleando los certificados acreditados?
- ¿Qué beneficios traen los acuerdos de reconocimiento para la certificación de sistemas de gestión, producto, proceso y servicios?
- ¿En qué sectores económicos se emplea la certificación acreditada?

PROPÓSITO 2:

Conocer la utilidad y aceptación de la certificación emitida en Colombia en el mercado de destino del producto exportado e igualmente la utilidad y aceptación del cliente en el país de destino.

- ¿En qué países se ofrecen los servicios o se realizan las exportaciones?
- ¿En esos países son admitidas las certificaciones de sistemas de gestión, producto, proceso o servicios emitidas por organismos acreditados en Colombia?
- ¿Existe algún área en que requiere servicios de ONAC para que sus clientes, una vez cuenten con el certificado respectivo, puedan acceder a nuevos mercados o exporten nuevos productos?
- ¿Qué dificultades tienen sus clientes para exportar? (favor ser específico respecto del mercado de destino)

PROPÓSITO 3:

Conocer si con la aceptación de los certificados colombianos, a la empresa exportadora se le genera un ahorro respecto a certificar los productos en el país de destino o en un tercer país.

- ¿La compañía a la que usted le certifica los productos, cuenta con un sistema de gestión? ¿Cuál?
- ¿Con qué normas están certificando los sistemas de gestión, productos, procesos y servicios?
- Si no son admitidas las certificaciones colombianas, ¿Cuánto cuesta realizar esa certificación en el país de destino?

- Si son admitidas las certificaciones colombianas, ¿Cuánto se está ahorrando la empresa por usar una certificación con el respaldo de la acreditación de ONAC?

PROPÓSITO 4:

Conocer el soporte que brindan otro tipo de organismos, como lo son los laboratorios, a las certificaciones de producto.

- ¿Emplea laboratorios acreditados para la certificación de los productos de sus clientes?
- Si emplea laboratorios acreditados, ¿son de Colombia o de otro país?

No obstante el esquema planeado, de las distintas mesas de trabajo que se realicen con el proveedor al que le sea adjudicado el contrato, se podrán evaluar los cambios que resulten necesarios para obtener los resultados esperados con la necesidad de servicios descrita, en caso de que se efectúen cambios en el esquema planteado, estos deberán constar por escrito, con la respectiva aprobación de la supervisora designada del contrato.

1.1.- OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar mediante las mejores herramientas disponibles, una investigación y recolección de datos, que le permita a ONAC y a sus partes interesadas, conocer la aplicabilidad que tienen los acuerdos de reconocimiento obtenidos por ONAC, específicamente los relacionados con certificación de sistemas de gestión, producto, procesos y servicios, a partir de los impactos generados a los empresarios que hacen uso de certificaciones acreditadas emitidas en Colombia, cuando se realiza una exportación, o se ofrecen servicios en un mercado internacional.

1.1.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N/A

2.- MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Dado que no es de la experticia de ONAC conocer la aplicabilidad que tienen los acuerdos de reconocimiento obtenidos, específicamente los relacionados con certificación de sistemas de gestión, producto, procesos y servicios, a partir de los impactos generados a los empresarios que hacen uso de certificaciones acreditadas emitidas en Colombia, cuando se realiza una exportación, o se ofrecen servicios en un mercado internacional, en aras de desarrollar el objeto contractual, la Corporación procedió con las siguientes averiguaciones:

Se elevó consulta vía telefónica a la academia, específicamente a profesores de marketing e investigación de mercado, con el fin de obtener nombres de empresas colombianas que pudiesen realizar la investigación requerida por ONAC, obteniendo la recomendación de empresas que se dedican a hacer estudios de mercado. La información de cada una de las organizaciones fue buscada por medio de Google, para así obtener un correo de contacto. Para solicitar las cotizaciones, la Coordinación de Investigación y Proyectos construyó un documento base, así como una presentación, la cual contenía: un contexto, el propósito perseguido, el público objetivo, algunas preguntas orientadoras, y los resultados esperados de dicho estudio de mercado.

ONAC solicitó cotizaciones a 6 empresas con el fin de conocer si este servicio era ofrecido por varias organizaciones, así como el costo y el tiempo estimado de ejecución. Para la primera semana de marzo de 2021, se recibieron 5 cotizaciones; una de las empresas expresó que no era de su interés hacer parte de este estudio. De acuerdo al detalle solicitado, se realizó el análisis y comparación de las propuestas recibidas, a partir de los siguientes ítems:

- Objetivo del Estudio.
- Público Objetivo.
- Consideraciones técnicas.
- Instrumento a utilizar.
- Revisión de la información.
- Tiempo del Estudio.
- Costo.
- Condiciones de pago.
- Certificaciones.

La comparación de ofertas y análisis de riesgos, permite evidenciar que dos de las ofertas recibidas no cumplen con el alcance solicitado, resultando comparables 3 ofertas. Así las cosas, se observa que existe pluralidad de oferentes en el mercado que satisfacen la necesidad que requiere suplir ONAC; en ese orden de ideas la modalidad de selección del contratista será la INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR, definida por ONAC en el numeral 6.1.3.1 del Manual de Gestión Contractual, haciéndose necesario determinar que, la oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más ventajosa para ONAC, de manera que, una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes, ONAC procederá a seleccionar el proponente que obtenga el mayor puntaje determinado, con base en los factores que se indican a continuación.

3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, en el Manual de Gestión Contractual de ONAC y en la presente invitación.

Las condiciones de la invitación, forman parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC a la que se someten tanto los proponentes como el futuro contratista.

La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta el factor económico y las condiciones de calidad brindadas por el oferente, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el presente documento. Para tales efectos, se efectuará la verificación de los documentos mínimos, de carácter jurídico y la propuesta inicial, validando la capacidad jurídica respecto del oferente que obtenga el mayor puntaje determinado con base en los factores que se indican a continuación.

3.1.- REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS

Para los anteriores efectos, se efectuará la verificación de los documentos mínimos de carácter jurídico y la propuesta inicial, validando la capacidad jurídica respecto de los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

En ese orden, el oferente deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados a continuación:

- Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal de la persona Jurídica o de la persona natural de ser el caso.
- Propuesta económica formal cuyo contenido no supere el valor establecido en la presente invitación, so pena de rechazo.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona Jurídica o de la persona natural de ser el caso.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica con vigencia no mayor a treinta (30) días, con información que acredite que la sociedad proponente se ha constituido con mínimo dos (2) años de antelación a la fecha de la invitación pública a ofertar y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y (2) dos años más.
- Copia del RUT – Registro Único Tributario.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal, o de la persona natural, expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y su representante legal, o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la República con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, expedido por la Policía Nacional con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar.
- Certificación de cuenta bancaria emitida por entidad financiera.
- Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, expedida por Contador Público (adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional) en el caso de la persona jurídica, o el soporte de pago de aportes, en el caso de la persona natural.
- Registro Único de Proponentes – RUP o estados financieros con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

3.2.- REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS

El área financiera de ONAC, verificará la capacidad financiera de los proponentes participantes en el presente proceso de selección, ya sea de la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP o en sus estados financieros con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, quienes deberán cumplir con los siguientes indicadores:

A. CAPITAL DE TRABAJO

(Activo corriente – pasivo corriente)

Puntaje: mayor o igual al 100% del valor del contrato.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo total / Activo total

Puntaje: Menor o igual 85%

C. PATRIMONIO

(Activo total - pasivo total)

Puntaje: Mayor o igual al 200% del valor del contrato

En caso de que la propuesta sea presentada a través de alguna de las modalidades de proponente plural, los mismos serán verificados con base en la suma aritmética de cada indicador de cada uno de los integrantes de acuerdo a su grado de participación: activos, pasivos, patrimonios, ingresos y gastos de los miembros y, al resultado se le aplicará los cálculos de los indicadores financieros señalados en el presente documento.

En caso de no cumplir con alguno de los índices financieros solicitados o definitivamente no subsane los documentos requeridos por ONAC será calificado con el término No Cumple y el proponente no será tenido en cuenta en la continuidad del proceso.

3.3.- REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán tener y acreditar como requisitos mínimos, los siguientes:

- Tener dentro de su objeto social la actividad de realización de estudios o investigaciones de mercado.
- Contar con mínimo cinco (5) años de experiencia realizando estudios, o investigaciones a partir de encuestas presenciales, telefónicas o por video conferencia.
- Contar con mínimo dos (2) certificaciones de cumplimiento de clientes a los cuales haya prestado el servicio objeto de contratación, en los últimos tres (3) años.
- Designar un “equipo del proyecto” que se encargará de liderar el desarrollo y cumplimiento de la investigación. El equipo deberá estar conformado por dos (2) personas que cumplan con la experiencia suficiente para la directriz mencionada.
- Manifiestar en sus ofertas que pueden definir la metodología a emplear, el marco muestral, la unidad de muestreo, el tamaño de la muestra, el margen de error, el tipo de encuesta a emplear, la duración de la encuesta, y la forma de revisión de la información luego de recolectada.

3.4.- DEFINICIÓN DEL PERFIL DEL FUTURO CONTRATISTA

El futuro contratista será una empresa con mínimo cinco (5) años de experiencia en el mercado a partir de su constitución legal, debe haber prestado servicios similares en al menos 10 organizaciones en un periodo de 3 años. Dentro del tiempo de experiencia requerida, la empresa debe demostrar que ha realizado actividades de levantamiento de datos primarios y secundarios para investigaciones de mercado, y metodologías como encuestas, focus groups, entrevistas, observación, análisis competitivos, entre otros.

3.4.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA E IDONEIDAD

La idoneidad y la competencia del futuro contratista se verificará con el cumplimiento de los requisitos de los numerales 3.1., 3.2, 3.3 y 3.4. del presente documento.

3.5.- FACTORES DE EVALUACIÓN

Una vez verificados los requisitos mínimos, ONAC deberá seleccionar al proponente habilitado que obtenga el mayor puntaje determinado, con base en los factores que se indican a continuación:

Factor de evaluación	Puntaje
1. Características de las herramientas tecnológicas.	Máximo 30 puntos
Software shareware	20
Software licenciado.	30
2. Tipos de encuesta.	Máximo 30 puntos
Dos (2) tipos de encuesta.	15 puntos
Tres (3) tipos de encuesta.	20 puntos
Más de tres (3) tipos de encuesta.	30 puntos
3. Equipo de trabajo: Experiencia relacionada con el objeto del contrato del equipo del proyecto designado por el contratista para desarrollar el objeto contractual.	Máximo 30 puntos
Experiencia mínima de (2) años por cada uno de los integrantes del equipo del proyecto.	10 puntos x cada integrante (2), para un total de 20 puntos
Experiencia de más de tres (3) años por cada uno de los integrantes del equipo del proyecto.	15 puntos x cada integrante (2), para un total de 30 puntos
4. Experiencia específica adicional a la mínima habilitante del proponente.	Máximo 10 puntos
Experiencia con algunos de los organismos que hacen parte del Subsistema Nacional de la calidad en Colombia.	10
Sin experiencia.	0
PUNTAJE TOTAL	100

Definición de factores:

1. Características de las herramientas tecnológicas: corresponden a los softwares utilizados para el desarrollo de la investigación, entre estos se encuentra el software licenciado, el cual es aquel software que es de propiedad privada, y el usarlo implica la mayoría de veces un pago para poder obtener la licencia de uso, además, dicho software presenta amplias funcionalidades y soporte técnico, en cambio el shareware es un software que se distribuye gratuitamente, aunque solo permite su uso durante un cierto tiempo o con funcionalidades limitadas.

2. Tipos de encuesta: son las relacionadas con la forma de aplicación, entre estas se encuentran encuestas por correo, presenciales, vía telefónica, video llamada, focus groups, y encuesta online o web, entre otras.

3. Equipo de trabajo: Son las personas presentadas por el proponente para apoyar la ejecución del proyecto, las cuales deberán certificar la experiencia relacionada con la realización de estudios o investigaciones de mercado y/o actividades relacionadas con el objeto contractual.

4. Experiencia específica adicional a la mínima habilitante del proponente: El proponente que certifique experiencia relacionada con algunos de los organismos que hacen parte del Subsistema Nacional de la calidad en Colombia, tales como, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación –ICONTEC como Organismo Nacional de Normalización, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, el Instituto Nacional de Metrología, los Ministerios y las Autoridades descentralizadas del orden Nacional que emiten Reglamentos Técnicos, las entidades de vigilancia y control como la SIC, el INVIMA, el ICA y el IDEAM, así como los laboratorios, los organismos de certificación y aquellos de inspección que adelantan actividades de evaluación de la conformidad.

Nota 1: Para la verificación de los factores de evaluación 1 y 2, el proponente deberá manifestar en la Carta de Presentación de la propuesta qué factor cumple de acuerdo con su capacidad administrativa y operativa.

Nota 2: Para el factor de evaluación número 3, el proponente deberá allegar las hojas de vida del equipo del proyecto junto con la certificación de los dos (2) o tres (3) años inmediatamente anteriores al cierre del proceso.

Nota 3: Para el factor de evaluación número 4, el proponente deberá allegar certificación de experiencia que acredite la experiencia específica adicional.

3.6.- FACTORES DE DESEMPATE

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieron igual puntaje total entre todas las propuestas y este fuere el mayor de la evaluación final, siempre y cuando se cumplan las condiciones antes previstas, se resolverá el empate de acuerdo con los siguientes criterios:

- ONAC seleccionará el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de TIPOS DE ENCUESTA.
- Si el empate persiste, se seleccionará el proponente que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de EQUIPO DE TRABAJO.

- Si el empate persiste, seleccionará al proponente que haya presentado primero la oferta entre los empatados, con base en el registro de correspondencia de la corporación.
- Si el empate se mantiene, la adjudicación se realizará por sorteo, para lo cual se programará audiencia virtual, con la participación de los Representantes Legales de los proponentes, o sus delegados, cuya dinámica será explicada en la misma.

4.- CONDICIONES DE COSTO Y/O CALIDAD A TENER EN CUENTA PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA

Para la selección objetiva del proponente, ONAC tendrá en cuenta todas las condiciones descritas en el presente documento.

5.- REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.) Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista.

Todas las ofertas que se presenten deberán contar con una validez mínima de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del plazo para presentación de las mismas.

En caso de presentarse una sola oferta, ONAC podrá seleccionarla siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y no sobrepase el presupuesto.

5.1.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas será realizada por el Comité Evaluador de Propuestas, conformado por un Evaluador Jurídico, un Evaluador Técnico y Económico y un Evaluador Financiero, los funcionarios que desempeñarán este rol, serán designados por la Dirección Ejecutiva de ONAC, conforme lo contemplado en el Literal e) del Numeral 6.1.3 MODALIDADES DE SELECCIÓN, del Manual de Gestión Contractual, evaluación que se realizará dentro del término contemplado en el Cronograma establecido en el presente documento y que será publicada en la web www.onac.org.co

5.2.- DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

En caso de no lograrse la selección de una oferta, ONAC declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página web www.onac.org.co. Si hubiere proponentes, el término para presentar la solicitud de reconsideración correrá desde la publicación de la comunicación correspondiente y será de un (1) día hábil.

5.3.- DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN

En caso de lograrse la selección de una oferta, que cumpla con todos y cada uno de los requisitos mínimos contenidos en el presente documento, ONAC adjudicará el proceso mediante comunicación motivada,

que se publicará en la página web www.onac.org.co, decisión en contra de la cual no procederá la reconsideración.

6.- CAUSAS QUE DAN LUGAR AL RECHAZO DE UNA OFERTA

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- d) Cuando la carta de presentación de la propuesta, se omita o se presente sin la respectiva firma del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
- e) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- f) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- g) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- h) Cuando la propuesta se presente en forma parcial, extemporánea o se radique a través de un medio distinto al indicado en esta invitación.
- i) Cuando no cotice la totalidad de los ítems requeridos, modifique o altere la descripción de los mismos correspondiente a la descripción contenida en el presente documento.
- j) Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto asignado a este proceso.
- k) Cuando el proponente condicione su propuesta.
- l) Cuando el proponente no subsane la información requerida por ONAC, en la etapa de evaluación, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.
- m) Cuando en la etapa de evaluación de las propuestas, la entidad requiera documentación a efectos de verificar información, y se acredite que dichas circunstancias ocurrieron con posterioridad al cierre del proceso.
- n) Cuando la propuesta económica no se presente en pesos colombianos.

7.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1.1.- Obligaciones Generales del Contratista:

- a) Acatar la Constitución Política, la ley, el Manual de Gestión Contractual de ONAC y las demás disposiciones pertinentes.
- b) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
- c) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
- d) Mantener vigentes las garantías exigidas por ONAC una vez se perfeccione la relación contractual durante su término de vigencia, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

- e) Acatar las órdenes, observaciones y/o sugerencias que le imparta ONAC durante el término de ejecución del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- f) Reportar al supervisor designado del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte o ponga en riesgo la ejecución del contrato.
- g) Guardar total reserva de la información que conozca o de la que tenga acceso en desarrollo y ejecución del presente proceso. Esta información es de propiedad de ONAC y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, de modo que deberá guardar confidencialidad de toda información que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular, así como responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la corporación o a un tercero.
- h) Atender las observaciones, solicitudes y/o sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- i) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del Manual de Gestión Contractual de ONAC.
- j) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a ONAC por el incumplimiento del contrato.
- k) Suscribir oportunamente el acta de inicio, liquidación del contrato y las modificaciones que se acuerden durante la ejecución del mismo si las hubiere.
- l) Cumplir con las obligaciones ambientales a que haya lugar.
- m) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

7.1.2.- Obligaciones Especiales del Contratista:

- a) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la invitación pública a ofertar.
- b) Conocer el universo del estudio. Inicialmente ONAC ha planteado como público objetivo, 39 organizaciones acreditadas como organismos de certificación de productos, procesos y servicios, y 18 organismos de certificación de sistemas de gestión como primer público a ser consultado y obtener información sobre las empresas certificadas (clientes de estos 57 acreditados) que realizan exportaciones, u ofrecen servicios en otros países, y posteriormente entrevistarlas. ONAC considera que este segundo grupo de empresas pueden ser aproximadamente 100. Sin embargo, el contratista en su propuesta debe incluir la opción de flexibilizar este número de encuestas aplicadas, dado que puede ser mayor, y las consideraciones a tener en cuenta respecto a los costos y tiempos asociados.
- c) Definir claramente la metodología a emplear, así como el marco muestral, la unidad de la muestra, la selección de la muestra y el margen de error.
- d) Respecto al instrumento a utilizar, debe definir el tipo de encuesta a realizar, la cual contendrá preguntas cerradas y como mínimo 2 preguntas abiertas. Este cuestionario debe tener una duración máxima de 30 minutos, y ha de ser elaborado en conjunto con el equipo designado por ONAC.
- e) Definir el mecanismo que asegurará la calidad de la información recolectada, como un back check o una supervisión de mínimo el 5% de las encuestas realizadas.
- f) Presentar un cronograma de desarrollo de la investigación, para ejecutar en máximo dos meses, dentro de la propuesta y una actualización antes del inicio de la realización del estudio contratado, para aprobación de ONAC, teniendo en cuenta los siguientes elementos:
 - Diseño del cuestionario, entrega de documentos, materiales y productos necesarios para el estudio, etc.
 - Aprobación de ONAC del diseño.

- Preparación de los recursos para el trabajo en campo.
 - Recolección Información y aseguramiento de la calidad de la información recolectada.
 - Procesamiento de Información.
 - Reuniones para el reporte de avance parciales.
 - Análisis y presentación de resultados al Comité Primario de ONAC.
 - Presentación de resultados al Consejo Directivo de ONAC.
- g) Entregar un informe final que contenga conclusión de los siguientes aspectos:
- Qué empresas certificadas en Colombia por una organización acreditada por ONAC realizan exportaciones, y cuanto o qué valor y/o porcentaje en el total de sus exportaciones. En especial las exportaciones no-tradicionales.
 - Utilidad y aceptación de la certificación emitida en Colombia en el mercado de destino del producto exportado y respecto del cliente en el país de destino.
 - Aceptación de los certificados colombianos. ¿A la empresa exportadora se le genera un ahorro respecto a certificar los productos en el país de destino o en un tercer país?
 - El soporte que brindan otro tipo de organismos, como lo son los laboratorios, a las certificaciones de producto.
- h) Entregar como resultado de la investigación los cuestionarios utilizados para la recolección de la información.
- i) Entregar la información cruda recolectada, las tablas de frecuencias con los resultados del estudio.
- j) Entregar una presentación en formato PowerPoint, donde se evidencien los resultados de la información y las conclusiones obtenidas, que permitan obtener información estratégica y relevante para presentar a las partes interesadas.
- k) Entregar un informe detallado, por cada uno de los propósitos expuestos, de los resultados de la investigación, incluyendo las conclusiones y recomendaciones en formato pdf.
- l) Proveer los elementos y/o prestar los servicios objeto del contrato suscrito en condiciones de óptima calidad.
- m) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que ONAC adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- n) El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.
- o) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros establecidos por ONAC.
- p) Presentar de manera oportuna la factura, dentro del plazo establecido para la ejecución, para el trámite de pago, en concordancia con los precios ofertados, so pena de rechazo.
- q) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, respecto de las observaciones y los cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
- r) Cumplir a cabalidad el objeto contratado de acuerdo a la oferta presentada.
- s) Asistir a las reuniones que sea convocado para conocer el avance de la investigación.
- t) Presentar los informes de avances requeridos por ONAC, de acuerdo a las etapas de la investigación.
- u) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa suscripción de documento de adición o modificación al valor contratado inicialmente por las partes.
- v) Estar a PAZ Y SALVO con el pago de los aportes parafiscales.
- w) Las demás que se deriven directamente del objeto contractual y sean requeridas para dar cumplimiento al mismo.

7.1.3.- Obligaciones de ONAC.

- a) Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en el presente documento.
- b) Prestar la colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- c) Poner a disposición del contratista la información detallada de los elementos a proveer.

7.2.- VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato se estima en la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$17'983.867) M/CTE antes de impuestos.

7.3.- PRESUPUESTO: El valor estimado dentro del presupuesto anual oficial de la entidad para la presente contratación, es de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$17'983.867) M/CTE antes de impuestos.

7.4.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Dirección Administrativa y Financiera de la entidad ha manifestado previo a esta invitación pública a ofertar, que existe la Disponibilidad Presupuestal para cubrir el valor que demande la ejecución del contrato, mediante el formato único de requerimiento de servicio de fecha 30 de junio de 2021.

7.5.- FORMA DE PAGO: ONAC pagará al contratista, en tres momentos de acuerdo con las etapas contempladas en el estudio:

Primer pago: 30% del valor del contrato a la firma del acta de inicio, para el diseño y aprobación del cuestionario, entrega de documentos, materiales y productos necesarios para el estudio.

Segundo pago: 40% del valor del contrato sujeto a la entrega a satisfacción, de la información recolectada y aseguramiento de la calidad de la misma, así como el procesamiento de la información.

Tercer pago: 30% del valor del contrato sujeto a la reunión de presentación de los resultados obtenidos, así como la entrega a satisfacción de los cuestionarios utilizados para la recolección de la información, la información cruda recolectada, las tablas de frecuencias con los resultados del estudio, la presentación de los resultados en PowerPoint, el informe detallado de los resultados de la investigación incluyendo la conclusiones y recomendaciones en formato pdf.

Las fechas correspondientes a las actividades descritas, serán contempladas por las partes en el cronograma de trabajo que se encontrará incluido en el acta de inicio, documento que hará parte integral del contrato.

Los anteriores pagos se realizarán previa radicación de la factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente con los soportes de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por parte de EL CONTRATISTA, documentación que deberá ser radicada mediante comunicación dirigida al supervisor del contrato en la sede de ONAC, ubicada en la Calle 26 No. 57-83 Piso 10 Torre 8 Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo (CEMSA) de la ciudad de Bogotá D.C. o a través del correo electrónico onac@onac.org.co

EL CONTRATISTA deberá manifestar de manera expresa que acepta la forma de pago establecida por ONAC.

ONAC pagará al contratista seleccionado únicamente los valores derivados por la prestación de su servicio, hasta el monto definido en el presupuesto incorporado en el presente documento, cualquier valor adicional deberá ser convenido entre las partes y será formalizado mediante Otrosí.

7.6.- PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se establece en máximo dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y de la aprobación de las garantías requeridas. No obstante, por condiciones particulares que se presenten en la ejecución del servicio contratado, las partes de común acuerdo podrán modificar el plazo.

7.7.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de cumplimiento del objeto a contratar será la que las partes establezcan en el acta de inicio del contrato, atendiendo las condiciones actuales de emergencia económica por la pandemia COVID-19 y del orden público.

7.8.- DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

8.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

Atendiendo el concepto de riesgo como evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del presente proceso de contratación y en su ejecución, sin que ello se identifique con el concepto de “incumplimiento”, ONAC ha estimado, tipificado y asignado los riesgos previsible e involucrados en el proceso de contratación dentro del Anexo 1 “Análisis de Riesgos”, el cual hace parte integral del presente documento.

9.- GARANTÍAS

Con el ánimo de amparar el cumplimiento de las obligaciones que derivan de la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de ONAC las garantías que a continuación se describen, en los porcentajes y duración que a continuación se relacionan:

- Cumplimiento del contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- Calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- Pago de salarios: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el tiempo de ejecución y tres (3) años más.

10.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del área de la Dirección de Gestión, Desarrollo y Mejora de ONAC, por intermedio de la colaboradora Edna Julieth Villarraga Farfán, Coordinadora de Investigación y Proyectos, o quien haga sus veces. La supervisión será ejercida de conformidad con lo establecido en el Manual de Gestión Contractual y otras disposiciones que lo modifiquen o complementen.

11.- PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS

Toda modificación al cronograma se podrá hacer antes del vencimiento de cada una de las etapas descritas a continuación, siempre y cuando se realicen antes del cierre del proceso. Las modificaciones serán publicadas en la página web www.onac.org.co

12.- CRONOGRAMA


- Publicación de la Invitación a Ofertar en la página web de ONAC www.onac.org.co / **2021-07-12**
- Observaciones a la invitación pública a ofertar por parte de los interesados a través de los correos electrónicos: onac@onac.org.co y carolina.nino@onac.org.co / hasta las 17:30 horas del **2021-07-14**
- Respuesta observaciones a través de la página web de ONAC www.onac.org.co / **2021-07-16** a las 17:30 horas
- Cierre del proceso. Plazo para presentar propuestas a través del correo electrónico onac@onac.org.co / hasta las 17:30 horas del **2021-07-21**
- Evaluación de Propuestas a través de la página web de ONAC www.onac.org.co / **2021-07-23** a las 17:30 horas
- Observaciones al informe de evaluación por parte de los interesados a través de los correos electrónicos: onac@onac.org.co y carolina.nino@onac.org.co / hasta las 17:30 horas del **2021-07-26**
- Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación a través de la página web de ONAC www.onac.org.co / **2021-07-28** a las 17:30 horas
- Publicación de Adjudicación motivada a través de la página web de ONAC www.onac.org.co / **2021-07-29** a las 17:30 horas
- Firma de contrato de acuerdo con la modalidad indicada por el supervisor designado del contrato / **2021-08-02**

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de julio del año 2021.

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ

Director Ejecutivo

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC

Proyectó: 
Angie Carolina Niño Fajardo
Profesional Jurídico Experto
VoBo:


Tatiana Alejandra Villa
Profesional experto en gestión de proyectos estratégicos